

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /7 de enero de 1990.-

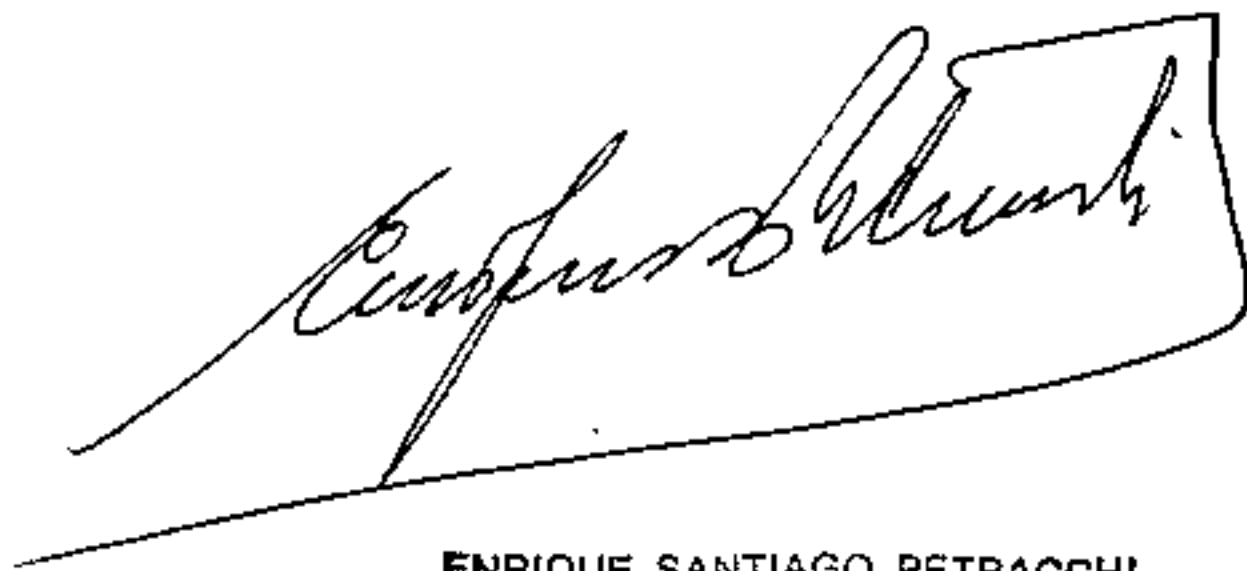
Visto el presente expediente por el cual el Departamento de Tesorería solicita se abone a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la diferencia correspondiente al seguro por el transporte de valores en tránsito; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 29 por el Departamento de Compras y a fs. 32 por la División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de AUSTRALES OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (A 8.345.254,78) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, correspondiente a la póliza de aseguramiento contra todo riesgo por dinero en tránsito nº 4.202.491, durante el año 1989.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI